



SECRETARÍA: Se informa que el auto interlocutorio No.292 de febrero 24 de 2022 que modificó y actualizó de oficio la liquidación del crédito se notificó por estado electrónico 028 de fecha 25 de febrero de 2022. Queda para proveer, **Mayo 20 de 2022.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós. (2022).

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 777

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco W S.A.

Demandada: Laura Marcela Ramos Suárez y Erley Fernández morales.

Rad. No.: 761114003003-**2018-00486**-00

ASUNTO:

Revisado el expediente se observa que mediante auto interlocutorio **No. 292 del 24 de febrero de 2022**, se modificó y actualizó de oficio la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, y como quiera que se encuentra fenecido el término de ejecutoria de la referida providencia sin que se hayan pronunciado sobre la misma, el despacho impondrá su respectiva aprobación.

En razón y mérito de lo expuesto, el juzgado; **RESUELVE:**

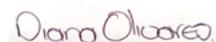
PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito elaborada por el juzgado, en auto interlocutorio **No.292 del 24 de febrero de 2022**, notificado por estado electrónico No. **028 del 25 de febrero de 2022**, de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 072.

El anterior auto se notifica hoy
23 de mayo de 2022 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria